



CONCEJO DE BOGOTÁ
DISTRITO ESPECIAL

106

CB-C5-0691

Bogotá, Mayo 16, 1991

Doctor
OTTY PATIÑO
Constituyente
Ciudad

Respetado doctor:

De manera atenta y para su conocimiento nos permitimos transcribir la constancia que fue aprobada en sesión de la Comisión Quinta (Servicios Públicos) del Honorable Concejo de Bogotá, el día 16 de mayo del año en curso:

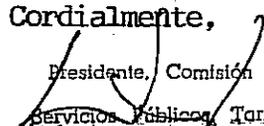
C O N S T A N C I A

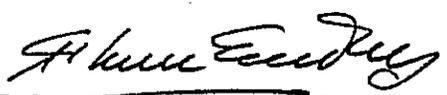
~~"La Comisión Quinta de Servicios Públicos del Concejo de Bogotá, solicita revisar la propuesta acogida por la Comisión Segunda de la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE con referencia a las Juntas Directivas de las Empresas de Servicios Públicos de Bogotá, en el sentido de desmontar la Junta Nacional de Tarifas, creándo las Juntas Municipales y Distrital de Tarifas con participación tripartita de los usuarios, delegados del Concejo (no Concejales) y de la Administración.~~

Igualmente, debe llevarse a canón Constitucional la composición de las Juntas Directivas de las Empresas Distritales de Servicios Públicos integradas en una tercera parte por los usuarios elegidos por organizaciones cívicas y/o directamente, una tercera parte por delegados del Concejo (no concejales) y una tercera parte por la administración.

Envíese copia de esta constancia a los 72 miembros de la Asamblea Nacional Constituyente."

Cordialmente,


Presidente, Comisión Obras Públicas,
Servicios Públicos, Tarifas y Transporte.
LUIS BERNARDO DIAZ G.
Presidente Comisión Quinta


FLOR ELBA CARDENAS DE RODRIGUEZ
Concejal de Bogotá